

**GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y HABILIDADES DE SOCIALIZACIÓN**

**JOHANA GONZALEZ BOTERO  
VANESSA LONDOÑO LONDOÑO**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO  
TULUÁ-VALLE DEL CAUCA  
2011**

**GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y HABILIDADES DE SOCIALIZACIÓN**

**JOHANA GONZALEZ BOTERO  
VANESSA LONDOÑO LONDOÑO**

**Trabajo de grado para optar el Título de Abogado**

**STELLA OBANDO  
DIRECTORA DE TRABAJO DE GRADO**

**UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y HUMANÍSTICAS  
PROGRAMA DE DERECHO  
TULUÁ-VALLE DEL CAUCA**

**2011**

**Nota de Aceptación**

---

---

---

---

---

Presidente del Jurado

---

Jurado

---

Jurado

---

Jurado

Tuluá, 21 de noviembre de 2011

## DEDICATORIA

Dedicamos este gran logro en primer lugar a Dios, por ser quien nos guió en la consecución de esta meta y quien nos ayudó a vencer las dificultades encontradas en el camino, ***"Te doy gracias con toda mi alma. Dios mío. Emocionado y agradecido... Cuando el miedo atravesaba mi garganta alcé mis brazos y mis ojos hacia Ti, y Tú me miraste con ternura, y el valor creció en mi alma como árbol frondoso" salmo 138.***

A nuestros padres, quienes siempre confiaron en nuestras capacidades y con su amor y apoyo incondicional nos motivaron día a día por alcanzar esta meta que hoy podemos ver realizada.

En general a todas aquellas personas que de una u otra manera contribuyeron en nuestra evolución durante estos 6 años como profesionales del Derecho.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a la Institución Educativa Julia Restrepo, en cabeza de la señora Rectora, Magíster Gladys Restrepo, quien nos abrió las puertas para desarrollar este proyecto en su alma mater, a las estudiantes de los grados 9º, 10º y 11 quienes fueron la población de estudio del proyecto y gracias a la ayuda que nos prestaron en la aplicación de los elementos de recolección de información pudimos materializarlo.

Igualmente y de manera muy especial le damos nuestros más sinceros agradecimientos a la Doctora Stella Obando García, Directora de este trabajo de grado, Abogada egresada de esta facultad de derecho y además actualmente Coordinadora Académica de la Institución Educativa Julia Restrepo; con ella iniciamos el proceso de investigación hace ya un par de años cuando nos dictó la cátedra de investigación IV, fue ella quien nos guió en este camino y su gran amor y dedicación a la INJURES nos motivó a desarrollar un proyecto en donde se pudiese poner un granito de arena en la búsqueda de soluciones a las problemáticas sociales que enfrentan las estudiantes.

A Gina Calderón, Psicóloga de la Universidad Nacional a Distancia, quien laboró como orientadora de las estudiantes de la INJURES, y quién además fue la persona que nos prestó asesoría en todo el desarrollo de este proyecto, y fue de mucha importancia en su evolución.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
<b>CAPÍTULO 1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)</b>	2
<b>CAPÍTULO 2. VIF DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	5
<b>CAPÍTULO 3. HABILIDADES SOCIALES</b>	7
<b>CAPÍTULO 4. MARCO LEGAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>	9
<b>CAPÍTULO 5. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA VIF EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES DE ESTUDIANTES DE LA I.E. JULIA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE TULUÁ</b>	16
5.1 ANÁLISIS ENCUESTA DE VIF	16
5.2 ANÁLISIS ENCUESTA DE HABILIDADES SOCIALES	24
5.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	31
<b>CAPÍTULO 6. ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, REFERENTES AL MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN A LA MUJER FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR</b>	34
CONCLUSIONES	35
BIBLIOGRAFIA	36
ANEXOS	37

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	22
Tabla 2	24

## LISTA DE GRAFICOS

Gráfico 1	16
Gráfico 2	17
Gráfico 3	18
Gráfico 4	18
Gráfico 5	19
Gráfico 6	19
Gráfico 7	20
Gráfico 8	20
Gráfico 9	21
Gráfico 10	21
Gráfico 11	22
Gráfico 12	23
Gráfico 13	25
Gráfico 14	25
Gráfico 15	25
Gráfico 16	26
Gráfico 17	27
Gráfico 18	27
Gráfico 19	28
Gráfico 20	28
Gráfico 21	29
Gráfico 22	29
Gráfico 23	30
Gráfico 24	30
Gráfico 25	31



## **LISTA DE ANEXOS**

ANEXO A. CUESTIONARIO “VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”	38
ANEXO B. CUESTIONARIO “HABILIDADES SOCIALES”	41
ANEXO C. ENTREVISTA	46

## RESUMEN

En este trabajo se determina, desde una perspectiva de género, la influencia de la violencia intrafamiliar en las habilidades sociales de las estudiantes de grado 9°, 10° y 11, de la Institución Educativa Julia Restrepo del municipio de Tuluá.

Se aplican instrumentos de recolección de datos, a través de los cuales se recoge información que es analizada, estableciendo la relación entre violencia intrafamiliar y habilidades sociales, teniendo en cuenta la repercusión que se genera en la población femenina, en este caso, adolescente.

Para mejor comprensión de la problemática se exponen las principales manifestaciones de la violencia en las familias, igualmente se indaga acerca de la situación mundial de la mujer, contextualizando la problemática de la violencia contra la mujer, y el concepto de habilidades sociales profundizando en aquellas que se ven más afectadas por la violencia doméstica.

Al final los resultados evidencian una influencia de la violencia intrafamiliar de género en habilidades sociales específicas como: autoestima, autoconcepto, resolución de conflictos y asertividad, rescatando la gran importancia de esta última como una herramienta que permite la expresión de ideas, pensamientos y sentimientos de forma adecuada y por tanto, la capacidad de reconocer los propios derechos como mujer y ejercerlos.

Por lo que al final se plantean estrategias que promueven, entre las estudiantes, el conocimiento del marco legal relacionado con la protección de la mujer al mismo tiempo que estimulan habilidades sociales necesarias para la prevención de la violencia de género en la familia.

Palabras claves: Género, Violencia intrafamiliar, habilidades sociales, Derechos.

## **ABSTRACT**

In this paper we determine, from a gender perspective, the impact of domestic violence in the social skills of the students in grade 9, 10 and 11, of School Julia Restrepo Tuluá Township.

Apply data collection instruments, through which information is collected is analyzed, establishing the relationship between family violence and social skills, taking into account the impact that is generated in the female population, in this case, a teenager.

For better understanding of the issues set out the main manifestations of violence in families, just as we look into the situation of women worldwide, contextualizing the problem of violence against women, and the concept of deepening social skills in those are more affected by domestic violence.

In the end the results show an influence of gender in domestic violence specific social skills such as self-esteem, self-concept, conflict resolution and assertiveness, rescuing the great importance of the latter as a tool for expressing ideas, thoughts and feelings properly and therefore the ability to recognize their own rights as women and exercise.

So eventually suggest strategies that promote, among students, knowledge of the legal framework concerning the protection of women while encouraging social skills necessary for the prevention of gender violence in the family.

Keywords: Gender, Domestic Violence, social skills, Rights

## INTRODUCCIÓN

Es de conocimiento común que la familia, esa respetada institución que hace parte de las sociedades, atraviesa por una crisis que la aleja del ideal de estabilidad y felicidad que todos y todas esperan. Existe un fenómeno social que ha entrado a ser parte de ésta y parece no querer salir, dicho fenómeno es la VIOLENCIA que se ha manifestado de diversas formas en la dinámica de las familias colombianas.

Aún más preocupante es el hecho que las víctimas generalmente son niñas y mujeres (adolescentes y adultas), quienes se han convertido en el género vulnerable a diversos actos de maltrato en el ámbito familiar.

La Institución Educativa Julia Restrepo de la ciudad de Tuluá, es una Institución femenina en donde en un alto porcentaje de estudiantes se ha identificado comportamientos inadecuados en sus relaciones sociales, algunas docentes manifiestan que posiblemente dichos comportamientos son provocados por la violencia intrafamiliar.

Por tanto, el presente trabajo pretende determinar, desde una perspectiva de género, la influencia de la violencia intrafamiliar en las habilidades sociales de las estudiantes de grado 9º, 10º y 11º de la Institución. Identificando los tipos de violencia más comunes a los que se ven expuestas las adolescentes y reconociendo las habilidades más afectadas.

Igualmente, plantear estrategias para que la Institución pueda poner en marcha, en pro de socializar el marco legal referente a los Derechos y protección de la mujer; teniendo en cuenta que generalmente las mujeres de todas las edades desconocen sus propios derechos y por tanto permiten abusos de todo tipo en su contra.

Se aplicarán dos encuestas a las estudiantes, una para determinar aspectos relacionados con la manifestación de la violencia en la familia y la segunda encuesta para identificar habilidades sociales afectadas, datos que serán analizados desde una perspectiva de género.

## 1. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

La **violencia intrafamiliar** es uno de los tipos de violencia más invisibles y más difíciles de abordar puesto que no solo contradice las funciones de protección y apoyo que deberían brindarse entre sí los miembros de la familia y por lo tanto su denuncia suele ser difícil y vergonzosa, sino que está asociada íntimamente a **patrones culturales** que refuerzan su ocurrencia e invisibilidad como los mitos acerca de la supremacía de los hombres sobre las mujeres, de las personas adultas sobre las más jóvenes y de todos frente a los adultos mayores; acerca de la inviolabilidad de la intimidad familiar, o de la aceptación de la violencia como único camino para la solución de los conflictos o sea, como un aspecto inevitable de la vida.

**El abuso psicológico** es el más amplio de todas las violencias por porque pueden incluir abusos de tipo sexual y físico causando trauma a la víctima. Este tipo de abuso es visto como manipulación entre la pareja. Mujeres señalan que el abuso verbal, incluyendo la coerción, el aislamiento, la privación, las amenazas, la humillación y la frialdad afectiva, son incluso peor que el abuso físico<sup>1</sup>.

Mientras que el **abuso físico** es episódico, el **psicológico** es progresivo y se mantienen por plazo largo. En la mayoría de los casos es la **mujer maltratada**, pues es ella quien permanece en una relación en donde su pareja la agrede sistemáticamente.

“La **violencia intrafamiliar** comprende entonces todos aquellos actos violentos, desde el empleo de la fuerza física, hasta el acoso o la intimidación, que se producen en el seno de un hogar y que perpetra, por lo menos, a un miembro de la familia contra algún otro familiar”.<sup>2</sup>

La violencia intrafamiliar es un problema que puede tener muchas causas y que se asocia con varios factores sociales, individuales, políticos y comunitarios. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, edad, otros factores biológicos y fisiológicos, nivel socioeconómico, situación laboral, nivel de educación, uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque todos estos elementos inciden, no necesariamente determinan las situaciones de violencia. Cada factor de riesgo tiene su propio impacto marginal en la probabilidad de que una persona se comporte violentamente o sea objeto de violencia.

---

<sup>1</sup> CORDOBA; Juan Antonio. El maltrato Intrafamiliar. UNIQINDIO. Armenia- Quindío. 2007

<sup>2</sup> RAMIREZ; Georgina. La violencia Intrafamiliar. Universidad Libre. Bogotá- Colombia. 2008

De esta forma los grupos familiares presentan condiciones, circunstancias, creencias y experiencias que determinan el actuar individual y familiar, crean el contexto propicio para que se presente la conducta violenta, siendo este un desequilibrio relacional entre las concordancias intrafamiliares.

“Desde el modelo sistémico, se considera que las manifestaciones de desatención, de violencia física o de abuso sexual son la señal de una patología que afecta el funcionamiento global de la familia”<sup>3</sup>

Desde 1996 uno de los objetivos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia ha sido el desarrollo de procesos investigativos en evaluación de la calidad de la educación y en la determinación de factores asociados al logro cognitivo y al nivel de competencia de los estudiantes de educación básica y media en algunas áreas del conocimiento. Sin embargo, estos procesos en poco han contribuido al desarrollo de políticas para el mejoramiento de la calidad de la educación y en general no abordan con profundidad aspectos relacionados con los contextos familiares y sociales del estudiante, que tienen gran incidencia en sus procesos de desarrollo.

“La violencia intrafamiliar que afecta a alumnos de educación media y básica puede considerarse inmersa en un problema de salud pública a través de la historia de la humanidad. Los estudiantes se encuentran diariamente con múltiples comportamiento o conductas violentas que se generan desde su propio hogar...”<sup>4</sup>.

En los niños maltratados se presentan ciertas características que los muestran como personas sensibles, retraídas, miedosas y propensas a problemas emocionales. Manifestándose síntomas relacionados con depresión (tristeza y pérdida del interés por realizar cualquier tipo de actividad). Además, de presentarse baja autoestima y manifestación de una actitud tendiente hacia la violencia; pueden también ser irritables, agitados y hostiles.

La investigadora Díaz Sevilla Lilibiana<sup>5</sup> planteó que el comportamiento hostil de las víctimas provocadoras se podría considerar como la causa por la que son victimizadas. Señala que las víctimas provocadoras suelen ser fuertes y pueden sentirse fácilmente provocadas por los adultos o compañeros de clase. Su comportamiento está dominado por un estado de la cólera intensa, se implican en

---

<sup>3</sup> VANEGAS GUIDO, Marisol *Violencia intrafamiliar: del silencio aterrador a la palabra liberadora*. Managua-Nicaragua. 2004.

<sup>4</sup> DIAZ SEVILLA. Lilibiana. *Índices y causas de bajo rendimiento, reprobación y deserción escolar en el nivel medio superior y superior*. Guadalajara-México. 2003

<sup>5</sup> Ibídem 4 página 3

intercambios emocionalmente fuertes con sus iguales y, de forma consistente, resultan perdedores en esos conflictos dando muestras de cólera.

Schwartz<sup>6</sup> afirma que el ámbito familiar tiene indudablemente una importancia fundamental para el aprendizaje de las formas de relación interpersonal. Así, la estructura y dinámica de la familia, los estilos educativos de los padres, las relaciones con los hermanos, etc., son aspectos fundamentales que hay que tener en cuenta ya que pueden convertirse bien en factores protectores o bien en factores de riesgo para que los niños y niñas se conviertan en agresores o víctimas en su relación con los iguales.

“La violencia intrafamiliar (VIF), como concepto viene gracias a los movimientos de mujeres que hicieron visible la violencia conyugal y con su contestación hicieron posible considerar que la **violencia contra la mujer** dentro del hogar, es una violación de **derechos humanos**”.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> SCHWARTZ, F, et al. *Rol de la atención en los esquizofrénicos*. Madrid. 1999.

<sup>7</sup> CAICEDO, Claudia, *Luchas contra la violencia intrafamiliar, perspectiva desde la experiencia colombiana*. Bogotá- Colombia. 2005.

## 2. VIF DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Hasta el momento se ha descrito elementos fundamentales de la VIF, y es pertinente abordar el tema de género y las implicaciones de esta perspectiva en la problemática. Históricamente el concepto de género parte de los movimientos feministas que han hecho un gran aporte para la reflexión sobre las estructuras de dominación e inequidad de género que han sido transversales en la historia, y el llamado que estos movimientos hicieron a un necesario cambio en esos órdenes.

Originándose en las reflexiones de los movimientos feministas, el concepto de género puso en evidencia que la categoría “mujer” es una construcción social que se hace sobre el cuerpo biológico femenino. Es decir que hasta ahora, la diferenciación hombre/mujer partía de la base biológica (el sexo: características físicas que distinguen lo masculino y lo femenino) y sobre éstas estaban construidas una serie de desigualdades. La poca, o escasa participación de la mujer en el “espacio público” como sujeta de derechos y a su vez de responsabilidades reflejan hasta dónde el factor predominante era de exclusión.

De esta manera el género se refiere a los roles, actitudes y valores que corresponden a hombres y mujeres y las relaciones entre los dos, son construidos por la sociedad en el mundo entero.

Ahora bien, “la perspectiva de género, es una herramienta conceptual, metodológica y política, que posibilita evidenciar las diferencias existentes entre mujeres y hombres en ámbitos políticos, económicos, sociales familiares y culturales, y busca la construcción de una sociedad más equitativa para ambos. Vista de esta manera, puede incorporarse en cualquiera de los campos donde sea necesario mejorar la calidad de vida de las personas y recuperar la dignidad en condiciones de equidad de grupos de personas minoritarios o excluidos”<sup>8</sup>

Sin embargo, estas relaciones de inequidad se siguen manifestando y pareciera que en un grado mayor, debido a la supuesta “independencia” de la mujer en donde ha asumido nuevos roles sumados a los ya conocidos antiguamente, porque la mujer no sólo ejerce su papel de mamá, esposa o ama de casa, ahora es estudiante, profesional, trabajadora, asume compromisos económicos, entre otros. Llevando en sus espaldas una carga más pesada y evidenciando desigualdad y exclusión en diferentes campos de su vida.

Se encuentran los casos de parejas o familias aparentemente estables, que encubren realmente desigualdades, abusos y humillaciones, que en un alto

---

<sup>8</sup> Ibidem 7 Página 4



porcentaje van dirigidos a la mujer, en cualquiera de sus roles, mamá, hija, hermana, esposa o novia.

“Según datos suministrados por Amanda Muñoz, coordinadora en Colombia del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, los casos de violencia intrafamiliar que se denuncian ante las autoridades colombianas no superan el 5%, violencia de la cual casi siempre las víctimas son las mujeres...”<sup>9</sup>

Un hecho que se suma, es el desconocimiento de las mujeres frente a los derechos y leyes que la protegen, lo que se convierte en un factor que facilita la vulnerabilidad de la mujer a la violencia doméstica.

A lo mejor este hecho nos demuestra que las mujeres no asumieron adecuadamente la llamada “liberación”, por el contrario, adoptaron muchos otros roles que generaron una carga más grande. Y es que salir de la esfera privada a la pública se convirtió en una gran transición que requería entrenamiento en **habilidades sociales** que permitieran tener bases sólidas que continuaran el camino de lograr una igualdad de género, además de promover relaciones interpersonales adecuadas, sin dar cabida a la violencia de ningún tipo.

---

<sup>9</sup> DURAN CASAS, Vicente., Tus hijos y mis hijos están jugando con nuestros hijos. En: Revista Javeriana. Agosto, 2007. No.737, p.5.

### 3. HABILIDADES SOCIALES

Desde que nacemos estamos expuestos a una continua interacción social, lo que nos demanda poseer ciertas habilidades que permitan establecer relaciones interpersonales adecuadas. El aprendizaje de estas habilidades sociales es el resultado de las interacciones que experimentamos a lo largo de la vida, en donde juega un papel fundamental la familia, si tenemos en cuenta que ésta es el primer eslabón de socialización de la persona.

Las habilidades sociales se convierten en las herramientas que nos permiten actuar eficazmente en las relaciones con los demás, se puede decir que existen unas habilidades sociales básicas y otras más complejas, que van desde, saludar, pedir el favor, dar las gracias, ceder un puesto, hasta resolver conflictos, desarrollar asertividad, hablar en público y trabajar en equipo.

En la extensa bibliografía sobre las habilidades sociales se cuenta con muchas definiciones, en este apartado se incluyen tres aportes conceptuales en torno a la definición de dichas habilidades:

a) Definición de la Asociación Americana de Retraso Mental <sup>10</sup>  
Las habilidades sociales se ponen a prueba en las relaciones interpersonales, entre las cuales se destacan aspectos como:

- Iniciar, mantener y finalizar una interacción con otros.
- Comprender y responder a los indicios situacionales pertinentes.
- Reconocer sentimientos, proporcionar realimentación positiva y negativa.
- Regular la propia conducta; ser consciente de los iguales y de la aceptación de éstos; calibrar la cantidad y el tipo de interacción a mantener con otros.
- Ayudar a otros.
- Hacer y mantener amistades y relaciones de pareja.
- Responder a las demandas de los demás.
- Elegir, compartir, entender el significado de la honestidad y de la imparcialidad.
- Controlar los impulsos.
- Respetar normas y leyes y adecuar la conducta a éstas.

En esta medida se entiende la gran importancia que tienen las habilidades sociales en el ser humano, porque implica un reconocimiento de sí mismo, de las

---

<sup>10</sup> FUNDACION IBEROAMERICANA DOWN 21. Relaciones interpersonales (en línea). [http://www.down21.org/act\\_social/relaciones/1\\_h\\_sociales/definic\\_clasific.htm](http://www.down21.org/act_social/relaciones/1_h_sociales/definic_clasific.htm). 2000. consultado septiembre 14 de 2011.

propias debilidades y fortalezas, para permitirse la relación con un “otro”, en este mundo social se hace imposible desempeñarse adecuadamente sin haber desarrollado, al menos, unas competencias sociales básicas, porque así algunas personas prefieran ser más individualistas, nuestro proceso de socialización se pone a prueba, desde que salimos de nuestra casa y vemos al vecino, subimos a un bus, o entramos al supermercado.

b) Definición de Vicente E. Caballo:

*“La conducta socialmente habilidosa es un conjunto de conductas realizadas por un individuo en un contexto interpersonal que expresa sentimientos, actitudes, deseos, opiniones o derechos de un modo adecuado a la situación, respetando esas conductas en los demás, y que generalmente resuelve los problemas inmediatos de la situación mientras reduce la probabilidad de que aparezcan futuros problemas”.*<sup>11</sup>

Si las personas se preocuparán por desarrollar la asertividad, como habilidad social básica y fundamental, contribuirían a la prevención de diversas problemáticas, entre estas, la Violencia intrafamiliar y de género, porque se contaría con la conciencia que todos los seres humanos somos sujetos activos de derechos y por tanto, debemos respetar al otro pero al mismo tiempo hacernos respetar de una forma adecuada, manifestando una postura neutral que no forme parte de la sumisión o de la agresión.

c) Definición de Michelson:<sup>12</sup>

Según este autor las habilidades sociales son aprendidas por medio de la observación de las personas que hacen parte en las diversas etapas del desarrollo del individuo, este aprendizaje se da a través de la imitación. Igualmente, dichas habilidades tienen que ver con iniciativas y respuestas efectivas en los contactos sociales, además que permiten aceptación y/o respuestas positivas de un grupo o medio social.

En Colombia, desde la perspectiva de género, se evidencia la afectación del proceso de desarrollo de las habilidades sociales en las mujeres, que desde niñas o adolescentes, han sido maltratadas, abusadas e irrespetadas; y que de una forma u otra se han visto afectadas por el machismo.

---

<sup>11</sup> Ibídem 10 Página 7

<sup>12</sup> Ibídem 10 Página 7

#### **4. MARCO LEGAL DE PROTECCIÓN A LA MUJER FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Históricamente la población colombiana se ha visto afectada por la violencia intrafamiliar, señalada como un problema con causas sociales, económicas y culturales. Los altos índices de ocurrencia de este fenómeno, que se venían reportando anualmente en las diferentes regiones del país, originó el especial énfasis que se ha puesto a la legislación en los últimos diez años.

“En 1993 se inicia en el ámbito nacional la creación de redes de prevención del maltrato infantil teniendo como base el trabajo y la experiencia de las redes de prevención de la violencia. Mediante el Decreto 594 de 1993 se crea un comité interinstitucional para la atención integral a los niños y las niñas, con énfasis en aquellos que se encuentren en situación de maltrato”<sup>13</sup>.

El Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia desarrolla los derechos y deberes en la institución familiar y la define como el núcleo fundamental de la sociedad. Establece que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructora de su armonía y unidad y debe ser sancionada conforme a la Ley.

Existe en el Derecho Colombiano la tendencia a reglamentar cada vez en forma más estricta las relaciones familiares, con ello se propende el tránsito del Derecho Familiar desde su anterior contexto Iusprivatista hacia el Derecho Público. A partir de 1991 la constitución Política de nuestro país consagra la igualdad de derechos de los miembros de la familia y le reconoce existencia como ente distinto a los miembros que la conforman y la erige en calidad de institución con derechos y prerrogativas propias. Al respecto el inciso 2 del artículo 42 de la Carta Política establece un imperativo categórico: ... “El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia...” y en el artículo 5 le hace el reconocimiento como institución básica de la sociedad, sentando bases generales para el nuevo tratamiento que se le debe dar, igualmente en el artículo 43 establece la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer con lo que reafirma las bases para una nueva concepción de la familia.

---

<sup>13</sup> Decreto 594 de 1993

Al respecto el artículo 42 reza de la siguiente forma:

*“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.*

*El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. La ley podrá determinar el patrimonio familiar inalienable e inembargable.*

*La honra, la dignidad y la intimidad de la familia son inviolables.*

*Las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes.*

*Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la ley.*

*Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. La ley reglamentará la progenitura responsable.*

*La pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos, y deberá sostenerlos y educarlos mientras sean menores o impedidos.*

*Las formas del matrimonio, la edad y capacidad para contraerlo, los deberes y derechos de los cónyuges, su separación y la disolución del vínculo, se rigen por la ley civil.*

*Los matrimonios religiosos tendrán efectos civiles en los términos que establezca la ley.*

*Los efectos civiles de todo matrimonio cesarán por divorcio con arreglo a la ley civil.*

*También tendrán efectos civiles las sentencias de nulidad de los matrimonios religiosos dictadas por las autoridades de la respectiva religión, en los términos que establezca la ley.*

*La ley determinará lo relativo al estado civil de las personas y los consiguientes derechos y deberes.”<sup>14</sup>.*

Por tanto en nuestro Estado Social de Derecho como, Estado Garantista promueve la familia como una institución, promueve su unidad por considerarla el primer núcleo de desarrollo de la persona, por ende hace parte indispensable de los fines del estado desde una mirada filantrópica, motivo por el cual este precepto constitucional busca velar por que esta institución se mantenga estable y fortalecida, prohibiendo la vulneración a su integridad y cualquier tipo de violencia que dentro de esta se pueda presentar, genera toda una línea legal para que el

---

<sup>14</sup> Constitución Política de 1991, Artículo 42.

legislador fortalezca una normatividad tendiente a salvaguardar la unidad familiar como fundamento social.

De igual manera, la Constitución Política de Colombia reconoce a los niños derechos, a “ cuidados y asistencias especiales” , derecho del niño a crecer “en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, a “estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular, en espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad”, el principio de la protección especial y la protección legal, reconociendo igualmente la primacía de sus derechos.

Lo anterior, encuentra sustento en la intervención del Estado en el establecimiento de políticas públicas que propenden por dar respuesta a las necesidades reales de la situación que atraviesa la familia como célula básica de la sociedad, que ha tenido que afrontar las consecuencias del conflicto armado, el desplazamiento forzado, de los menores vinculados al conflicto, entre otros muchos conflictos que han afectado las relaciones familiares. Lo que amerita la necesidad de realizar investigaciones que discriminen de forma específica cada uno de los miembros de acuerdo con los conflictos que enfrentan en los diferentes espacios sociales, para así mirar desde el marco legal que es el que nos corresponde.

Los diferentes flagelos sociales, el actual modelo de marginación social y desigualdad económica ha contribuido al incremento de uno de los constantes problemas, que va ser objeto del siguiente estudio legal que es la violencia intrafamiliar en especial a la mujer.

La **Ley 294 de 1996** es la que desarrolló el Artículo 42 constitucional, y dictó normas para prevenir, remediar y sancionar todo tipo de violencia intrafamiliar con el fin de mantener el bienestar familiar. De tal manera consagra como algunos tipos de violencia intrafamiliar:

- Violencia física
- Violencia Psicológica
- Amenazas
- Agravios
- Ofensas

Y mediante el artículo 1º de la ley 575 de 2000 que modificó parcialmente la ley 294 de 1996, se estableció que toda persona víctima de violencia generada por otro integrante de la familia, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente.<sup>15</sup> Una vez presentada la denuncia y mediante sentencia en el caso en que el juez encuentre la culpabilidad del hecho podrá establecer una cualquiera de las siguientes medidas de protección a la víctima y su incumplimiento acarrea otras sanciones:

- 1. Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, siempre que se hubiere probado que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;*
- 2. Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a discreción del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquél moleste, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;*
- 3. Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;*
- 4. Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios, a costa del agresor cuando éste ya tuviera antecedentes en materia de violencia intrafamiliar;*
- 5. Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos médicos, psicológicos y psíquicos que requiera la víctima;*
- 6. Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición el Comisario ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere”<sup>16</sup>*

Mediante la Ley 575 de 2000, se reforma parcialmente la Ley 294, antes comentada, en la que se modifica sustancialmente la competencia para el conocimiento de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar, asignándosela a las Comisarías de Familia o, en su defecto, a los jueces municipales y promiscuos municipales. Así mismo, introduce el mecanismo de la conciliación para dirimir esta clase de conflictos y amplía las medidas encaminadas a proteger a las víctimas

---

<sup>15</sup> Ley 575 de 2000

<sup>16</sup> Ibídem 15 Página 13

La **Ley 882 de 2004** entró a hacer una modificación al artículo 229 de la Ley 599 de 2000, el cual sólo establecía aumento de pena cuando el maltrato recayera sobre un menor, esta llega a adicionar un aumento de pena también cuando el maltrato recaiga sobre una mujer, un anciano, una persona que se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

Esta ley establece una protección directa a las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, denominándolas de esta manera al igual que los menores como individuos de especial protección frente a la VIF, debido a la continua ocurrencia de violencia intrafamiliar en contra de ellas.

Desde el año 2002, un grupo de entidades del gobierno, del Ministerio Público, del Sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, se unieron con el propósito de construir de manera conjunta, un proyecto de ley integral para la infancia y la adolescencia en Colombia que permitiera actualizar el Código del Menor vigente desde 1989, y poner a tono la legislación sobre niñez en el país con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991, éste es el **CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA** (Ley 1098 de 2006).

El proyecto de ley se estructura en el concepto de protección integral, entendida como el reconocimiento como **sujetos de derechos** de los niños, niñas y adolescentes, el cumplimiento y garantía de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

Son principios que orientan la protección integral: la prevalencia de sus derechos, la corresponsabilidad, la exigibilidad de los derechos, la **perspectiva de género**, la participación, las normas de orden público y la responsabilidad parental.

La **Ley 1257 de 2008** dictó normas para la sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y además hace algunas reformas a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996.

En Colombia 1 de cada 3 mujeres es agredida físicamente y 2 de cada 3 son víctimas de la violencia psicológica, sumado a esto el machismo producto de una sociedad patriarcal y que se trasmite de generación en generación hacen que cada vez más se profundice en la violencia contra las mujeres. Es por esto que las organizaciones de mujeres vienen realizando acciones para la no discriminación



de la mujer y por frenar la violencia contra estas, ha sido una lucha de años que toma apoyo de la bancada feminista del Congreso quienes impulsan la creación y aprobación de una ley de no violencias contra las mujeres ley 1257 de 2008, por la cual se dictan norma de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.<sup>17</sup>

*“Desde hace un par de años las parlamentarias colombianas y movimientos sociales, venían luchando por la implantación de una ley de Violencias contra las Mujeres, mediante la cual se pudiera sensibilizar, prevenir y sancionar todas las formas de violencia y discriminación contra el género.*

*Finalmente el 4 de diciembre del 2008 el Congreso aprobó la Ley 1257 de Violencias contra la Mujer, la cual establece que la reparación a las víctimas recae en primera instancia en el agresor, y fija responsabilidades diferenciadas por parte de la comunidad y la familia. Define un modelo de sociedad donde la mujer es un ser autónomo, que no depende de un varón, y cuyos derechos deben ser respetados.*

*“La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización”.*

*La tipificación del delito de acoso sexual, el agravamiento de penas para crímenes de lesiones personales y homicidio por razón de ser mujer, así como creación de medidas fiscales para facilitar alternativas económicas para las víctimas de la violencia de género, son algunas de las innovadoras disposiciones de esta legislación.*

*Esta ley, señala una lista de derechos, entre los cuales se destacan los derechos a **“la verdad, justicia y reparación”**; **la estabilización de su situación conforme a los términos previstos en esta ley**; y **el derecho a la privacidad y a decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor.***

*Igualmente establece que las alcaldías brinden atención psicológica, hospedaje y alimentación a las víctimas durante el tiempo que demore la captura del agresor. También establece la no discriminación por motivos de orientación sexual.*

*Se señala además el **principio de “atención diferenciada”**, el cual favorece a las mujeres víctimas del conflicto armado.*

---

<sup>17</sup> <http://clasev.net/v2/mod/page/view.php?id=5308>. Consultado septiembre 14 de 2011.

*La norma también ha tipificado el acoso sexual como delito, para el cual se fijó una condena de prisión de entre uno y tres años. Algo muy trascendental para las mujeres víctimas de este flagelo en los espacios laborales o académicos.*

*Por otro lado se establece la creación de medidas fiscales para facilitar alternativas económicas para las víctimas de la violencia de género, tales como los incentivos fiscales para las empresas que contraten víctimas, y la vez ordena la creación de oportunidades educativas.*

*Con la aprobación de este mandato constitucional, la visibilización y las herramientas para detener la violencia contra la mujer ya se obtuvieron, ahora el proceso de socialización entre la comunidad es el paso a seguir.*

*Es muy importante que las mujeres conozcan y se apropien de la Ley e igualmente es indispensable que las autoridades locales promuevan políticas públicas que atiendan a las víctimas en aspectos como educación, salud, bienestar, entre otros temas de gran relevancia.”<sup>18</sup>*

---

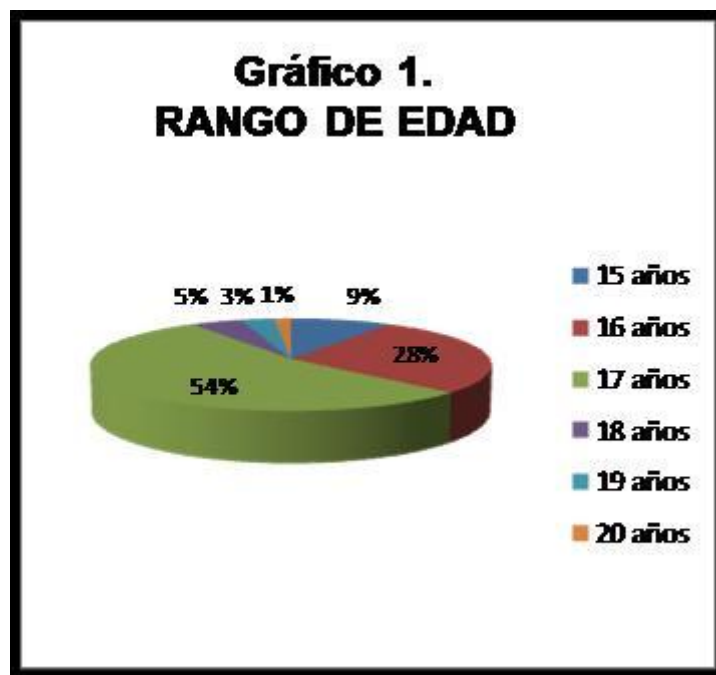
<sup>18</sup> [http://www.uniderecho.com/leer\\_ley\\_Ley-En-Colombia\\_19\\_1442.html](http://www.uniderecho.com/leer_ley_Ley-En-Colombia_19_1442.html). Consultado agosto 05 de 2011.

## 5. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN LA I.E. JULIA RESTREPO DEL MUNICIPIO DE TULUA

### 5.1 ANÁLISIS ENCUESTA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

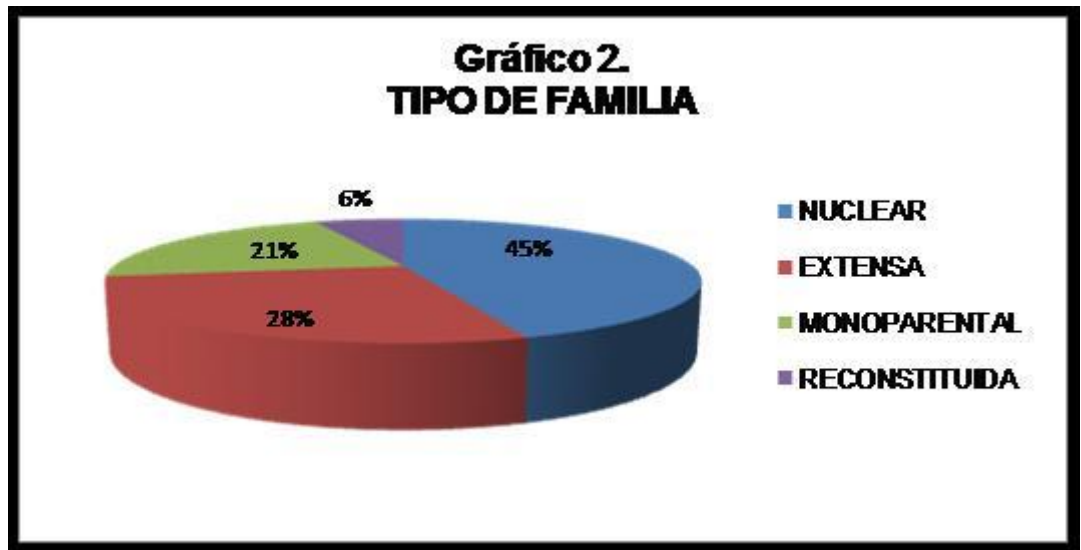
Inicialmente se realiza una encuesta a 65 estudiantes, orientada a identificar situaciones de violencia intrafamiliar, sus tipos y la manifestación de violencia desde el género.

En el Gráfico 1 se determina los rangos de edades de las encuestadas, presentándose un 54% de estudiantes de 17 años de edad, seguido por las jóvenes de 16 años con un 28%, rangos de edad de 15, 18, 19 y 20 en un porcentaje menor.



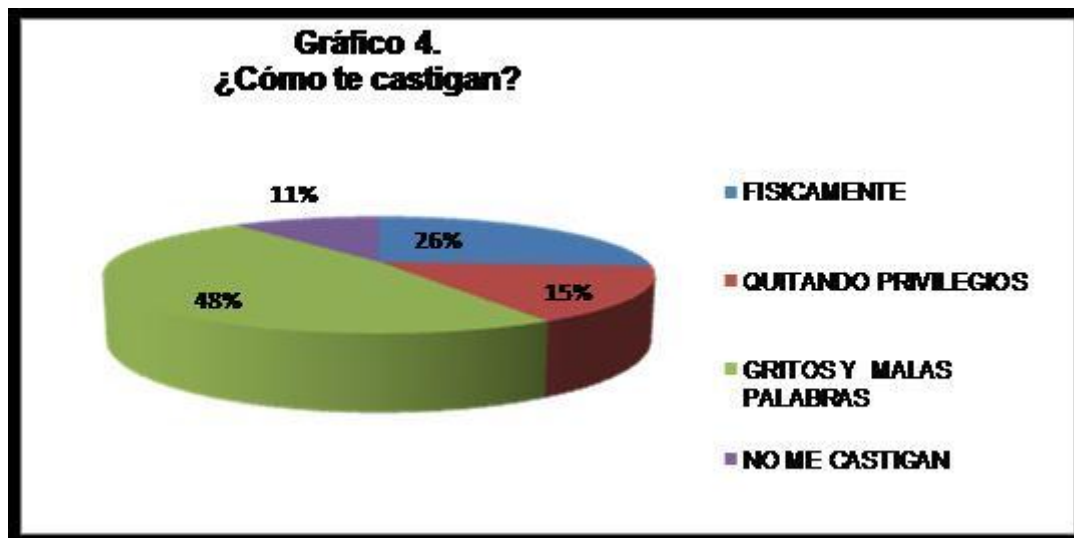
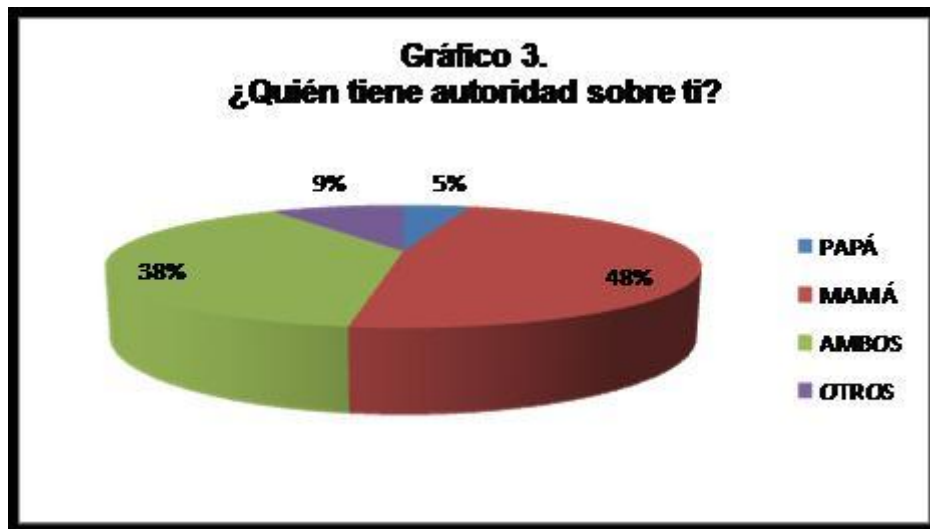
Es conocido que en la familia se dan diferentes tipos de lazos: de afinidad y de consanguinidad, igualmente, en esta institución se evidencian diversos tipos de familia, como: familia nuclear (papá, mamá e hijos), extensa (abuelos, tíos, primos y otros parientes), monoparental (un solo padre de familia) y la reconstituida (uno de los padres establece una nueva relación).

En este caso en particular, se evidencia a través del Gráfico 2, que el 45% de las estudiantes pertenecen a una familiar nuclear, 28% a una familia extensa, 21% familia monoparental y un 6% a una familia reconstituida.



Frente a la autoridad se manifiesta en el Gráfico 3, que ésta es ejercida en un 48% por la madre de familia, en un 38% por ambos padres, en un 5% por el padre, y 9% por otros, entre estos, la tía, madrastra y hermana. Lo que puede expresar diversas situaciones: mayor presencia de la madre en lo concerniente con la disciplina, mayor tiempo compartido con mamá y poca presencia del padre, o pérdida de autoridad del padre de familia.

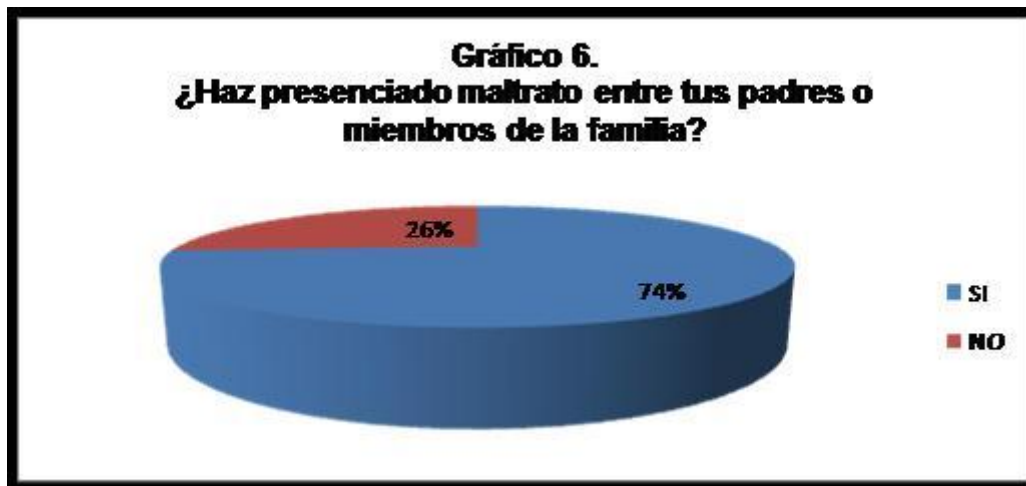
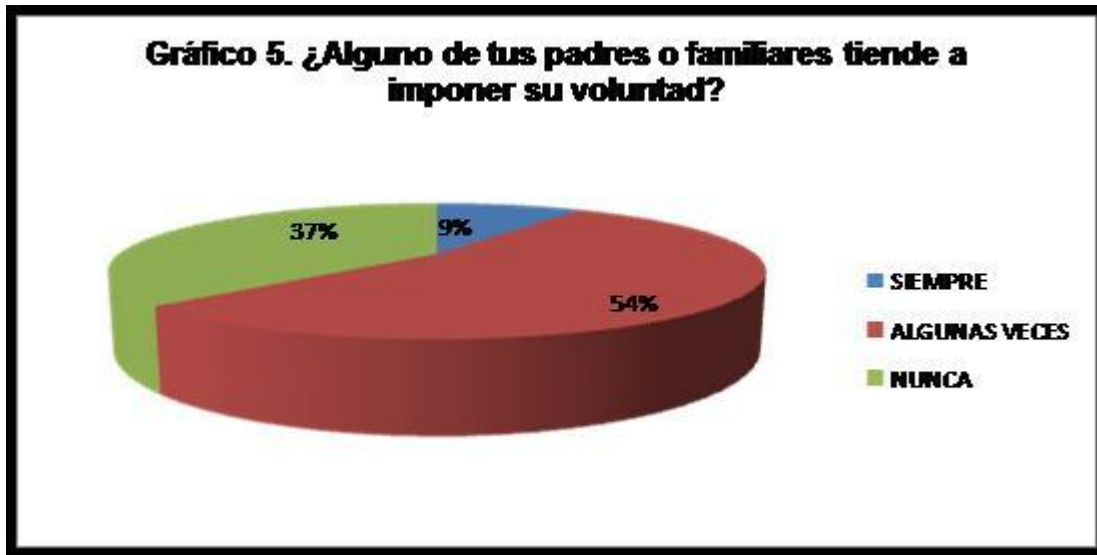
En cuanto a las formas de castigo, evidenciadas en el Gráfico 4, un 48% afirma que la forma de ser reprendida es a través de gritos y malas palabras, un 26% físicamente, un 15% quitando privilegios y un 11% no recibe castigos; sin querer decir que éste último no sea preocupante si tenemos en cuenta que la usencia de reprensión, en casos asociados a sobreprotección o total descuido, son considerados maltrato.



En el Gráfico 5, un porcentaje del 54% manifiesta que alguno de sus padres o familiares tiende a imponer su voluntad lo que reflejaría un estilo de crianza autoritario, el cual se caracteriza por ser rígido, inflexible, con poca afectividad, impositivo y en donde son comunes golpes, gritos y demás.

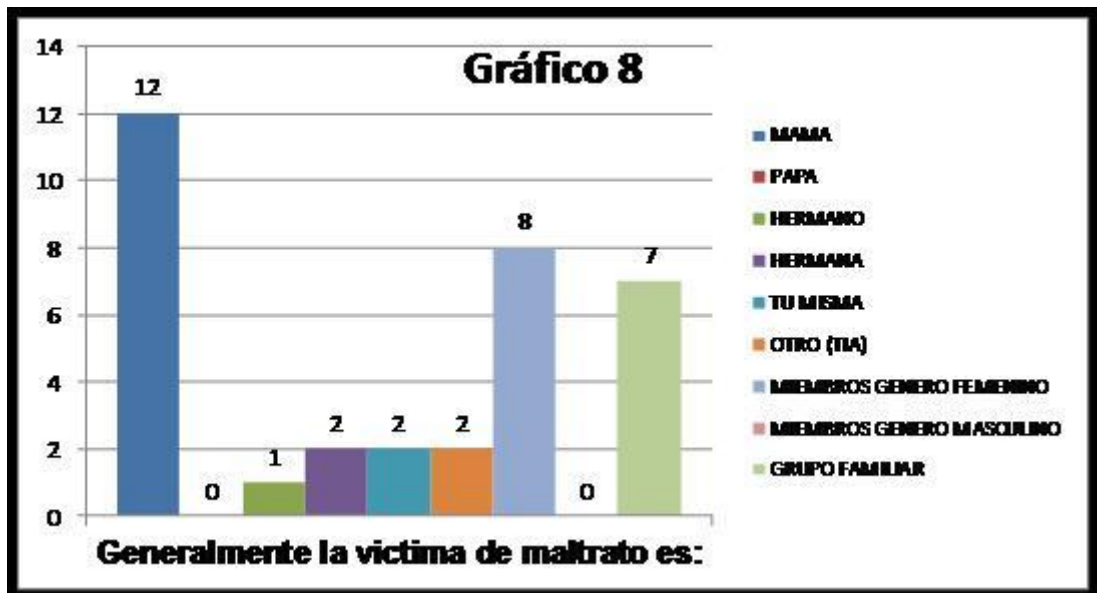
Por otro lado, el Gráfico 6, expresa que un 74% de estudiantes han presenciado maltrato entre los padres o miembros de la familia identificando de esta manera la vivencia de situaciones de violencia intrafamiliar en la población objeto. Al mismo tiempo, en el Gráfico 7, se manifiesta en un 15% el maltrato físico, 38% maltrato verbal, 21% psicológico, 26% todos los tipos de maltrato mencionados anteriormente.

La manifestación de los diferentes tipos de maltrato, en donde se destaca el verbal, confirma la ausencia de habilidades sociales como asertividad y resolución de conflictos que se presentan en las dinámicas familiares de las estudiantes.





Luego de haber determinado la presencia de violencia y los tipos de maltrato, se indagó acerca de aquel miembro de la familia que generalmente es la víctima de maltrato, en donde se determinó que en un 35% la víctima es la mamá, en un 23% son las mujeres que hacen parte de la familia (mamá, hermana, etc), en un 20% es el grupo familiar (todos los integrantes), en un 5% la misma estudiante, 5% la hermana y 5% otro (en este caso la tía) y en un 1% el hermano.

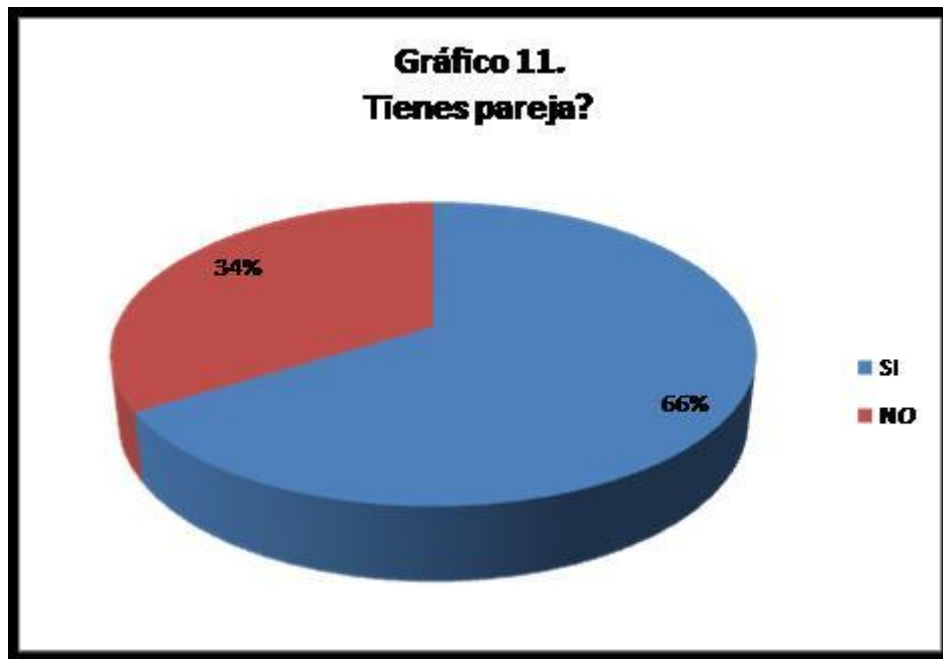


En el Gráfico 9 se analiza la anterior información, desde una perspectiva de género, en donde se hace evidente que en las familias de las estudiantes, un 76% las víctimas de maltrato son mujeres, 21% hombres y en un 3% todo el grupo familiar. Lo que muestra un alto porcentaje de violencia contra la mujer, traduciéndose a situaciones de machismo y desigualdad.

Identificándose (en el Gráfico 10) como principal generador de violencia al padre en un 53%, seguido por otros con un 22% en donde se incluye abuelo y padrastro, en un 13% la madre, un 6% hermano, 6% hermana y 3% novio.







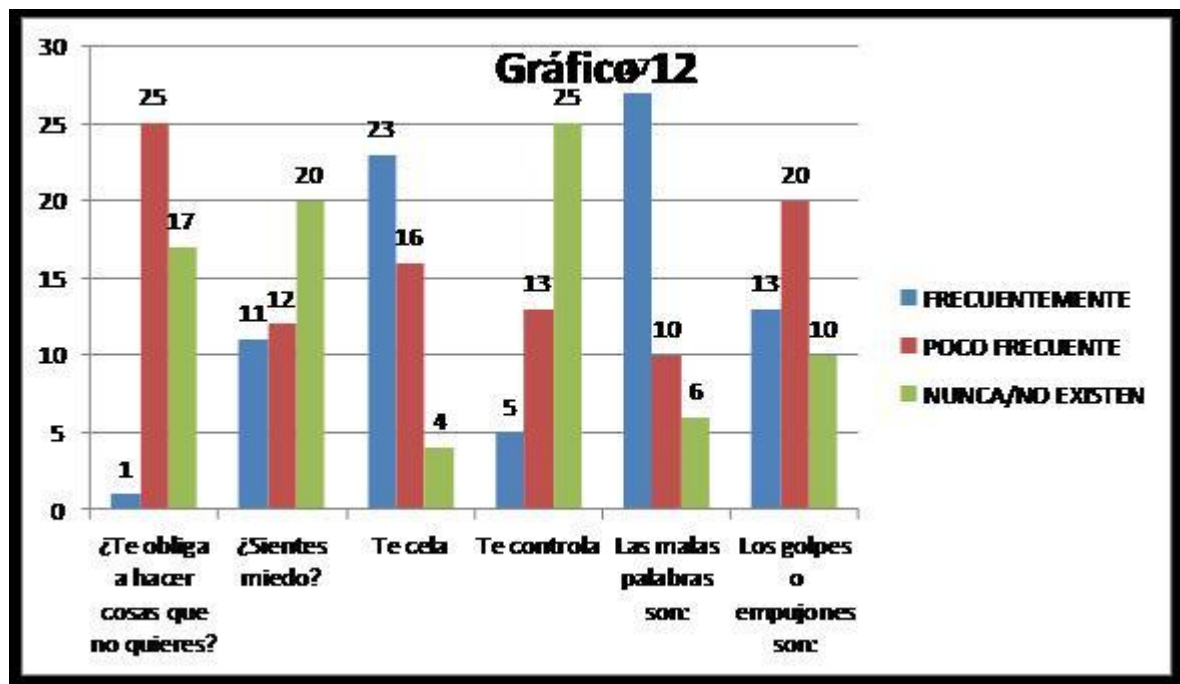
El 66% de las estudiantes encuestadas tienen pareja (Gráfico 11) quienes contestaron las preguntas tabuladas en la Tabla 1.

**TABLA 1**

	¿Te obliga a hacer cosas que no quieres?	¿Sientes miedo de sus reacciones?	Te cela con amigos o familiares?	Te controla llamadas, mensajes o correos?	En tu relación las malas palabras son:	Los golpes o empujones son:
Frecuentemente	6	11	23	5	27	13
Poco frecuente	20	12	16	13	10	20
Nunca o no existen	17	20	4	25	6	10
TOTAL ENCUESTADOS	43	43	43	43	43	43

El Gráfico 12 nos permite identificar que un 25% manifiesta que de manera poco frecuente la pareja la obliga a hacer cosas que no quiere, un 17% nunca y un 1% frecuentemente. Un 20% afirma nunca haber sentido miedo a su pareja, un 12% ha sentido miedo poco frecuente y un 11% frecuentemente. Por otro lado, un 23% expresa que su pareja la ceba con familiares o amigos frecuentemente, un 16% poco frecuente y un 4% nunca. En cuanto al control que ejerce la pareja frente a la joven (revisando mensajes, llamadas, etc) se identifica que nunca se presenta en un 25%, 13% se presenta de manera poco frecuente y en un 5% es frecuente este control.

Respecto al uso de malas palabras en la relación de pareja, se manifiesta un 27% en frecuentemente, 10% poco frecuente y 6% nunca. Los golpes o empujones se evidencian un 13% frecuentemente, 20% poco frecuente y 10% nunca.



Habiendo analizado la información de la segunda encuesta se clasifican las estudiantes que han vivido alguna situación de violencia intrafamiliar, de donde se extrae un grupo de 38 estudiantes a quienes se aplica la segunda encuesta dirigida a recoger datos sobre las habilidades sociales desarrolladas y las que aún no se han desarrollado o presentan déficit. Al encontrar resultados y coincidencias en las habilidades sociales afectadas o deficitarias se podría deducir que se han sido influidas por la violencia intrafamiliar evidenciada en la primera encuesta.

## 5.2 ANÁLISIS DE ENCUESTA SOBRE HABILIDADES SOCIALES

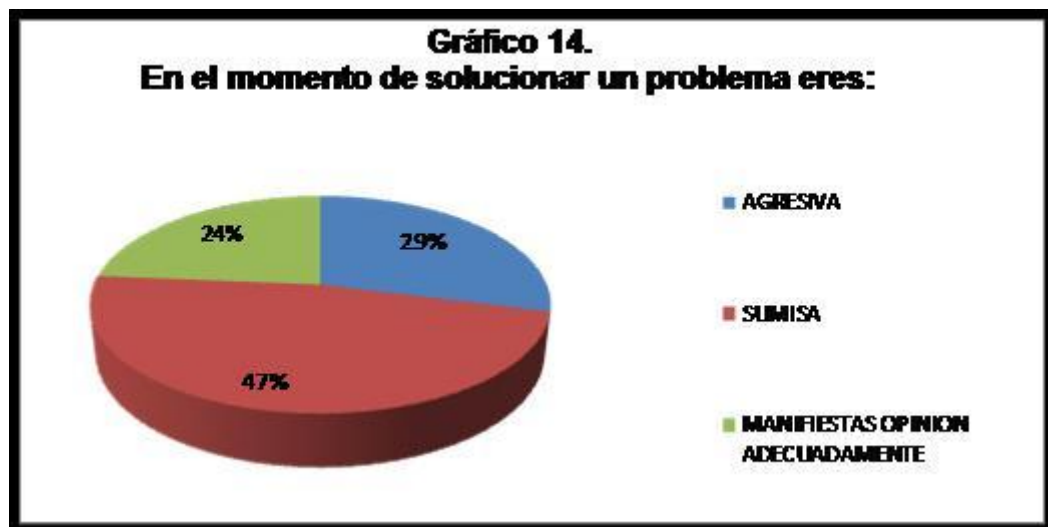
La Autoestima, el autoconcepto y la autodefinición hacen parte de las habilidades sociales fundamentales en toda persona, la Tabla 2 y el Grafico 13 arroja información al respecto.

**TABLA 2**

	¿Te sientes orgullosa de ti misma?	¿Tienes una actitud positiva frente a ti misma?	Piensas que eres inteligente?	Piensas que no sirves para nada?
Frecuentemente	8	9	14	5
Poco frecuente	20	22	24	10
Nunca	10	7	0	23
TOTAL ENCUESTADOS*	38	38	38	38

Frente a la pregunta ¿Te sientes orgullosa de ti misma? El 52% afirma que poco frecuente, el 2% nunca y el 21% frecuentemente. Frente a la pregunta ¿Tienes una actitud positiva frente a ti misma? El 57% dice que poco frecuente, el 23% frecuentemente y el 18% nunca. Respecto a si se siente inteligente, el 63% manifiesta que poco frecuente y el 36% frecuentemente. En cuanto al interrogante: ¿Piensas que no sirves para nada? El 60% afirma que nunca, el 26 % poco frecuente y el 13% frecuentemente.

Se identifica que un porcentaje significativo de la población evidencia un bajo nivel de autoestima y autovaloración, viéndose afectada igualmente el autoconcepto y la autodefinición.

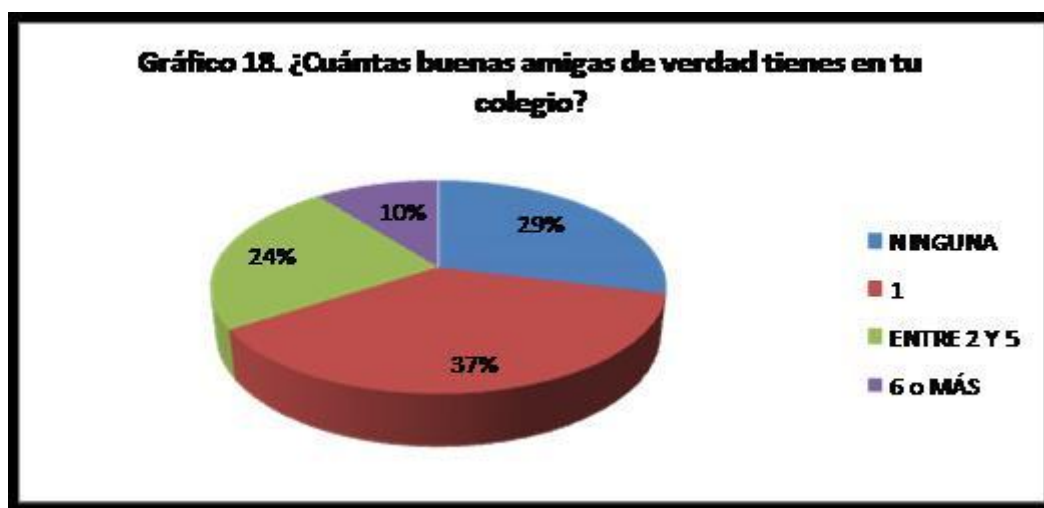
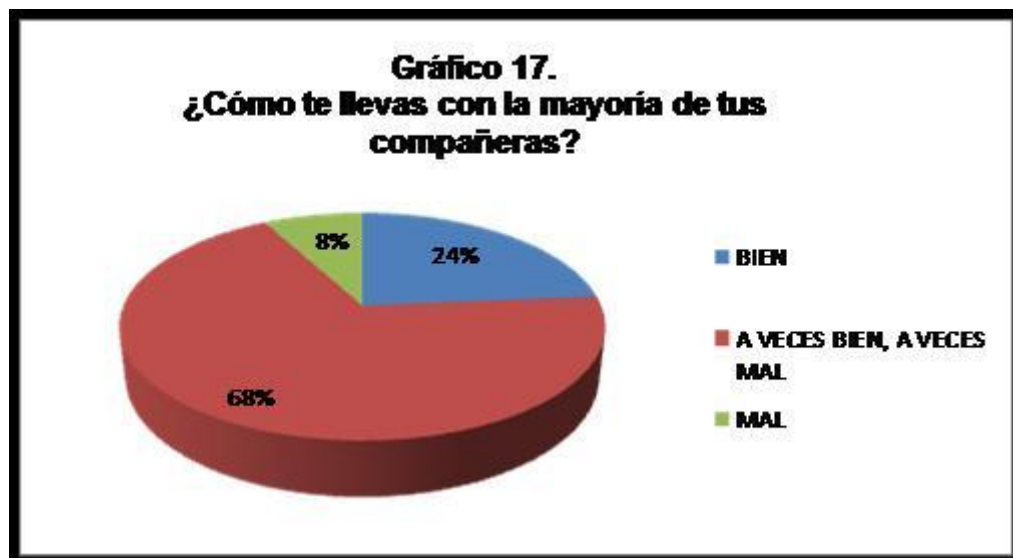


Según el Gráfico 16, el 53% de las estudiantes encuestadas desatiende algunas pocas actividades, el 26% atiende adecuadamente todas sus actividades y un 21% no presenta interés por sus actividades. De esta manera se identifica el grado de motivación de las adolescentes, según la opinión de docentes y la psicóloga de la Institución generalmente las niñas que han manifestado situaciones de violencia intrafamiliar presentan baja energía y poca motivación, especialmente frente a actividades escolares.



En cuanto a las relaciones interpersonales, se identifica en el Gráfico 17, que el 24% de las estudiantes se lleva “bien” con la mayoría de las compañeras, el 68% a veces bien, a veces mal, y el 8% “mal”. El Gráfico 18, evidencia que el 29% no tiene ninguna amiga de verdad en la Institución, el 37% cuenta con una amiga, el 24% entre 2 y 5 amigas y el 10% 6 o más.

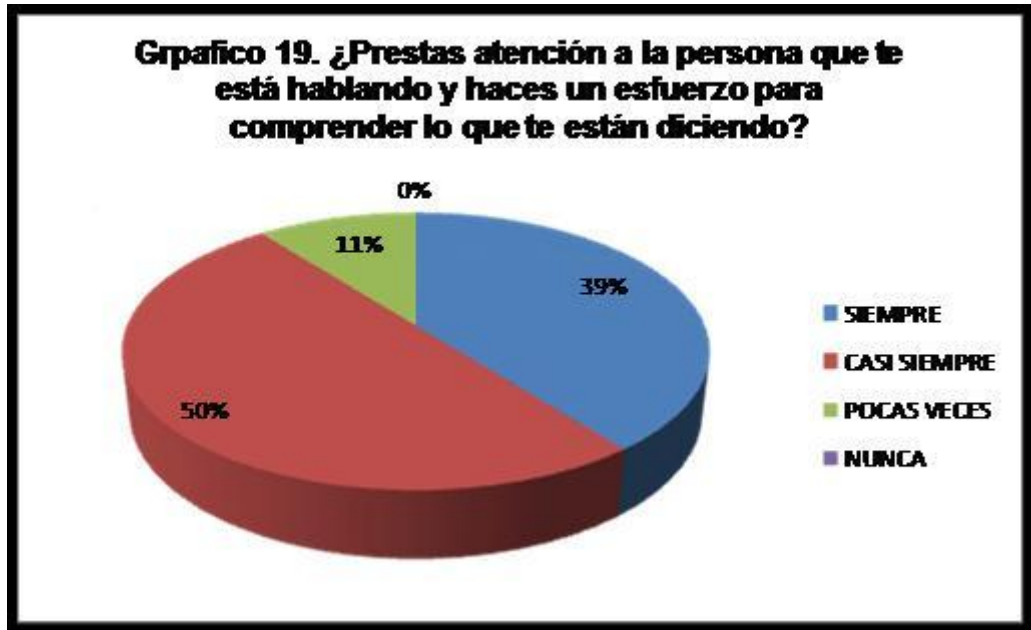
Según el grupo de docentes colaborador, generalmente en las estudiantes en las que se ha identificado violencia intrafamiliar, se manifiesta dificultades en cuanto a las relaciones con sus pares, en donde es común la agresividad, el uso de palabras soeces, amenazas y desconfianza.

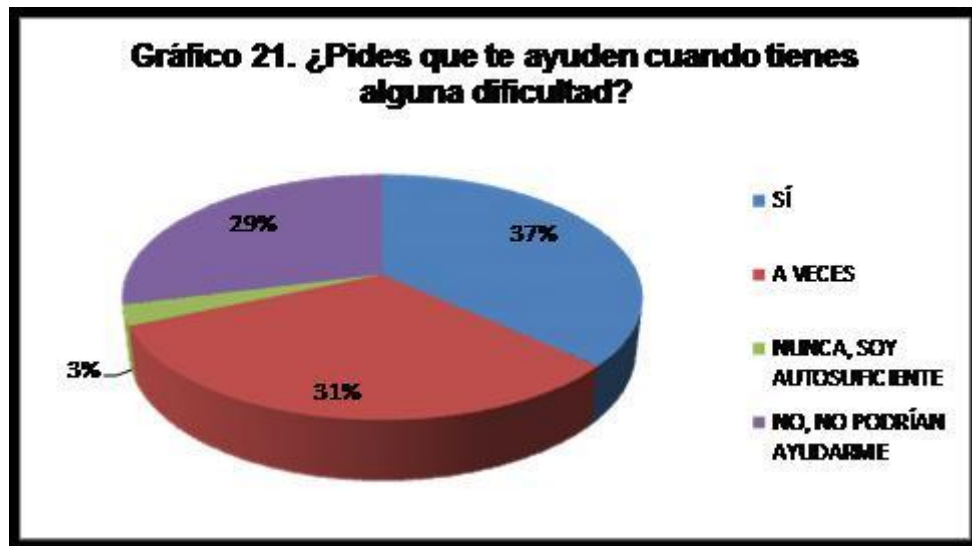


Otra de las habilidades sociales que hacen parte de aquellas fundamentales que todas las personas deberían desarrollar, es la Empatía, entendida como la capacidad de ponerse en el lugar de otra persona y comprenderla. Según el Gráfico 19, el 39% presta atención a la persona que le está hablando y hace un esfuerzo para comprender lo que le están diciendo, el 50% lo hace casi siempre, el 11% pocas veces. En cuanto a la comprensión de sentimientos de otra persona, en el Gráfico 20, el 84% manifiesta que no intenta comprender lo que sienten los demás y un 16% por el contrario, sí intenta comprender sentimientos de otras personas.

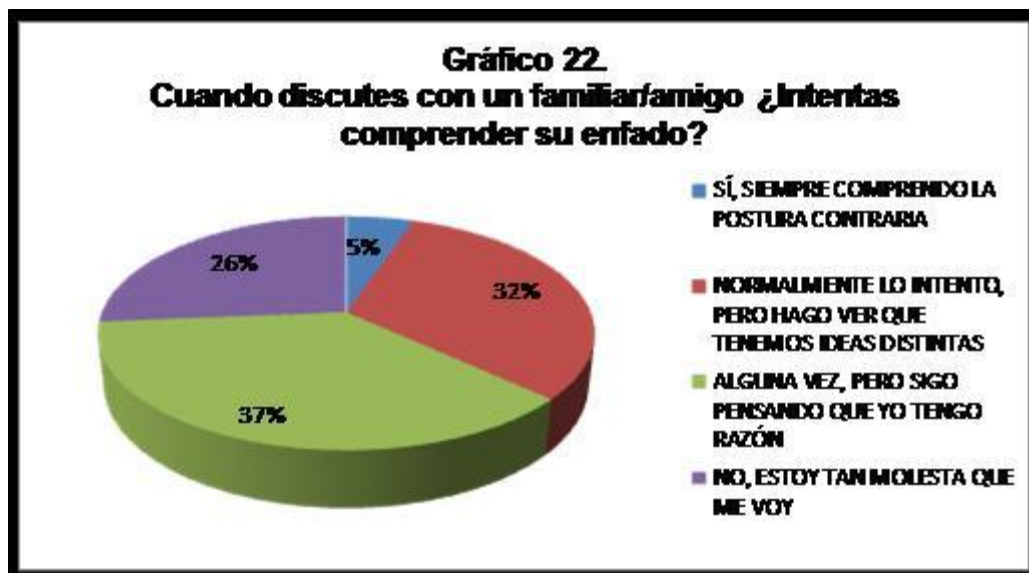
Este mismo sentimiento de desconfianza y prevención que general la violencia intrafamiliar, se manifiesta en el hecho de pensar que ninguna persona las podrá ayudar en una situación difícil, es por esto que en ocasiones son apáticas a buscar

o a recibir ayuda de docentes o profesionales que las puedan orientar. En el Gráfico 21, frente a la pregunta ¿Pides que te ayuden cuando tienes alguna dificultad?, el 37% respondió que sí, el 31% a veces, el 29% “no, no podrían ayudarme” y un 3% afirma: “nunca, soy autosuficiente”.





Frente a la habilidad social de “resolución de conflictos” en el Gráfico 22, observamos que frente a una discusión con un familiar o amigo, el 5% afirma que intenta comprender la postura contraria, el 26% se siente tan molesta que se va, el 32% normalmente intenta comprender el enfado, pero hace ver a la otra persona que tienen ideas distintas y el 37% piensan que alguna vez lo han intentado pero siguen pensando que tienen la razón.



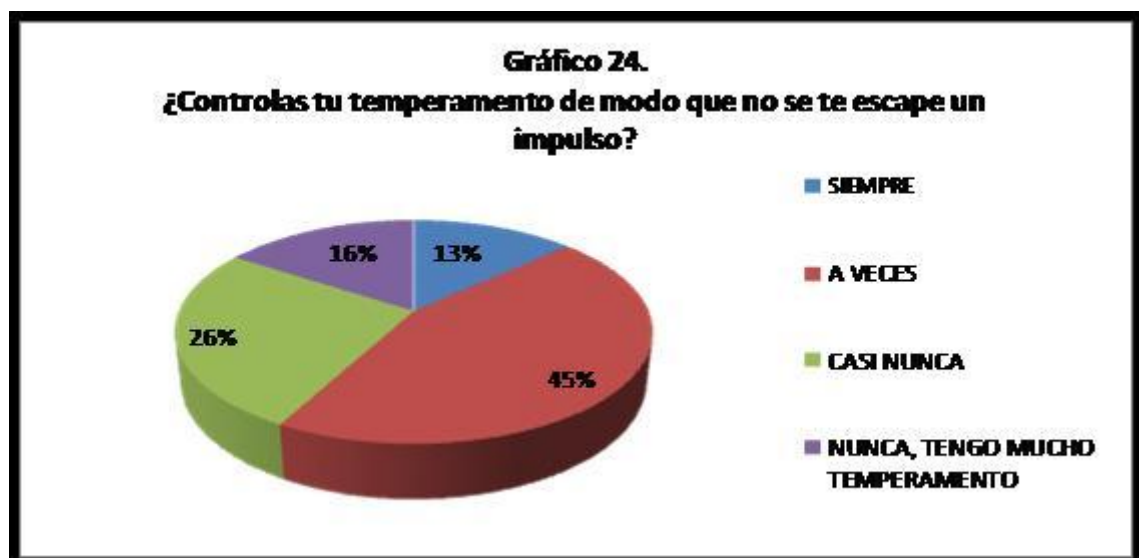
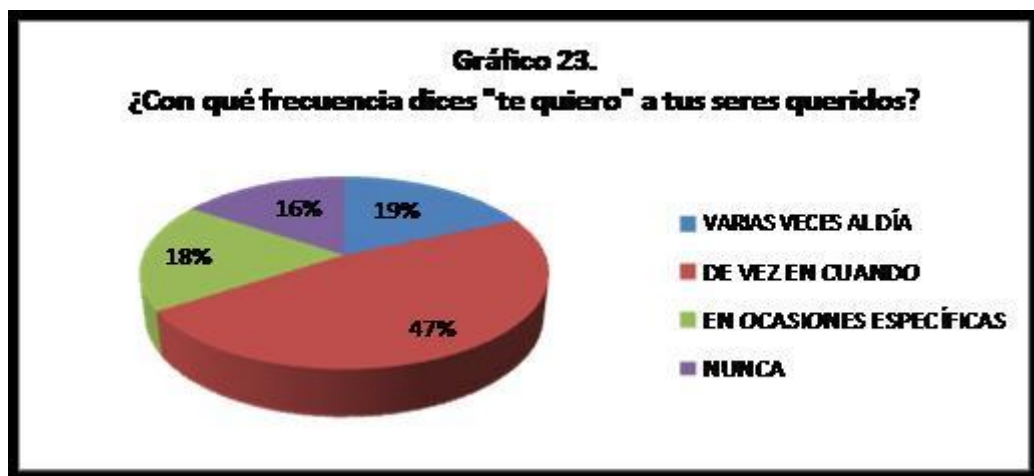
Frente a la capacidad de expresar afecto y establecer relaciones de vinculación, frente a la pregunta ¿Con qué frecuencia dices “te quiero” a tus seres queridos?,



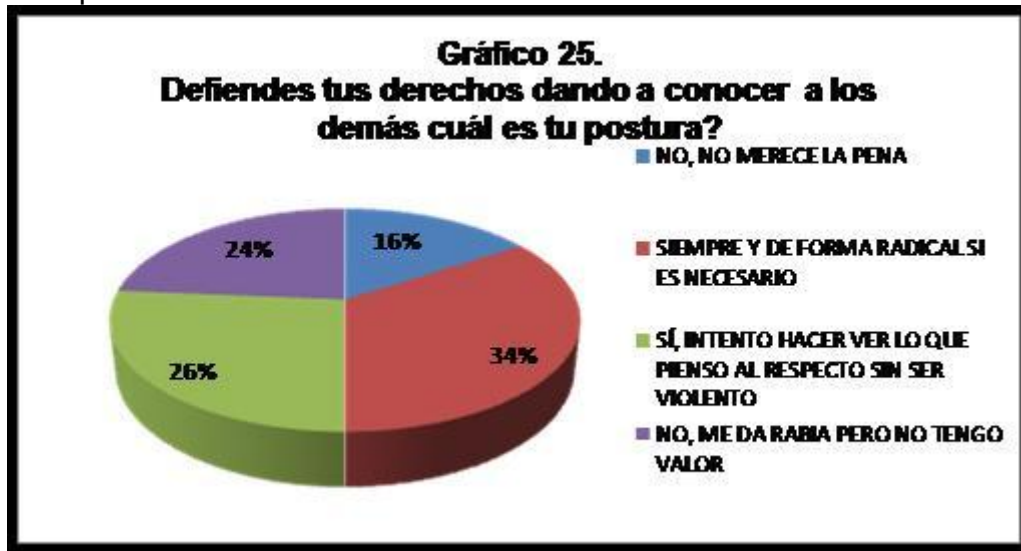
el 47% respondió de vez en cuando, el 19% varias veces al día, 18% en ocasiones específicas y el 16% nunca.(Gráfico 23)

Según lo relatado por las docentes, en numerosas ocasiones, a las estudiantes se les facilita más herir con una palabra soez, con un golpe o empujón, que el hecho de transmitir afecto con una palabra o una caricia. Según la Psicóloga de la Institución Educativa es común escuchar al padre de familia que expresa de la poca afectividad que recibe de su hija, incluso se han presentado casos donde la estudiante ha agredido físicamente y ha hecho uso de lenguaje inadecuado con padres de familia u otros miembros de la familia.

En el gráfico 24, podemos analizar un poco el “control de impulsos”, el 45% afirma que se controla de vez en cuando, el 26% casi nunca, el 16% “nunca, tengo mucho temperamento y solo el 13% “siempre”.



Volviendo al tema de la Asertividad, se debe tener en cuenta que ésta también hace parte de la capacidad que tiene una persona para defender sus derechos de forma adecuada. El gráfico 25, establece la pregunta ¿Defiendes tus derechos dando a conocer a los demás cuál es tu postura?, frente a lo cual el 34% respondió “siempre y de forma radical si es necesario”, el 26% afirma “sí, intento hacer ver lo que pienso al respecto sin ser violento”, el 26% expresan sentir rabia pero no cuenta con el valor de defender sus derechos y el 16% manifiestan que no merece la pena.



### 5.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Es importante tener en cuenta que a través de la historia de Colombia y del mundo la familia tradicional, es decir, una pareja heterosexual y sus hijos hacían parte del tipo de familia más reconocido, seguido por la familia extensa. Y de alguna manera (según los datos analizados) esta familia nuclear aún continúa siendo el más común, sin desconocer, que no en la misma proporción ni con el mismo prestigio que en la historia. Esto no quiere decir que anteriormente fuera el tipo de familia ideal, en muchos casos se trataba de hogares construidos sobre relaciones desiguales e injustas entre la mujer y el hombre, donde se mantenía oculto en lo privado, humillaciones y malos tratos.

En la actualidad, se observa cada vez más mujeres que deciden educar solas a sus hijos e hijas o buscar el apoyo de familiares (padres, hermanos, etc.) antes que seguir soportando situaciones que en tiempos pasados eran toleradas.

*“Es posible que madres solteras que han renunciado a la hegemonía de poder y violencia del varón estén muy bien capacitadas para criar y educar a sus hijos como subjetividades libres y responsables en las relaciones con los demás”<sup>19</sup>*

En los resultados se puede observar que ocupan también un lugar importante el tipo de familia monoparental, que en la mayoría de los casos están a cargo de mujeres y la familia extensa, en donde se manifiestan situaciones de abuelos que brindan el apoyo a la madre que opta por una separación.

Frente a la violencia intrafamiliar se identificó que se manifiestan todos los tipos de maltrato, pero sale a relucir el maltrato verbal, del cual hacen parte malas palabras y gritos. Seguido por el psicológico que se caracteriza por presentar humillaciones, desvalorizaciones y amenazas.

Igualmente relevante es el resultado que evidencia que en un alto porcentaje las mujeres de la familia son las víctimas del maltrato y el padre o familiares de género masculino se encuentran en el rango de los principales generadores de violencia en los hogares. Lo que desde una perspectiva de género, nos demuestra que a pesar de la transformación que se ha producido frente a la imagen y el valor de la mujer, como los avances en las leyes que buscan protegerla, aún siguen emergiendo en un porcentaje significativo situaciones de maltrato hacia las mujeres.

Y es que mientras la mujer presente un déficit en sus habilidades sociales, como la asertividad, es difícil disminuir el índice de violencia, en la medida en que se siga asumiendo un rol sumiso y tolerante frente a manifestaciones de maltrato; y no haga uso del marco legal que la respalda.

Por otro lado, se hace evidente que la responsabilidad de la educación (como el manejo de la autoridad) y cuidado de las hijas generalmente está a cargo de la mujer, quienes en su mayoría trabajan.

Según las docentes y la psicóloga que conforman el equipo de Ética y Valores de la I.E. Julia Restrepo, es común, que aún en familias nucleares, las madres de familia asuman mayores responsabilidades que el hombre frente a la educación de las hijas, generalmente los acudientes de las estudiantes son mujeres.

De lo descrito anteriormente se puede deducir que los hogares de los que provienen las estudiantes, son familias con déficit en sus habilidades sociales, en donde se resaltan aspecto como dificultades de comunicación haciendo uso de un lenguaje inadecuado, carencia de afectividad, dificultad para resolver conflictos, además de relaciones de inequidad entre géneros.

---

<sup>19</sup> Ibídem 9 Página 6

Siempre se ha conocido que la familia es el modelo a seguir para los hijos e hijas, por tanto, las familias de las estudiantes encuestadas no se convierten en los modelos más adecuados, y menos aún lo son las mujeres que han asumido un rol inasertivo.

Según los resultados sobre habilidades sociales se resaltan entre las más afectadas, la autoestima, el autoconcepto, dificultad en el establecimiento de relaciones interpersonales, la empatía y la resolución de conflictos. Manifestándose en forma general, desmotivación, agresividad o, por el contrario, sumisión y falta de confianza en los contactos sociales.

La empatía no se convierte en una habilidad fácil de desarrollar, porque implica ser más objetivo, como se dice popularmente “ponerse en los zapatos del otro”, las jóvenes que han vivido algún tipo de maltrato en sus hogares se convierten en personas más prevenidas y por tanto, pueden ser más fuertes a la hora de emitir juicios frente a ciertas actuaciones, generalmente se evidencia que presentan posturas más radicales. En el caso de niñas que han vivido la violencia de género se identifica una imagen negativa frente a la figura masculina, y así se le presenten otros argumentos que demuestren que todos los hombres no son iguales en su actuar, se les dificulta comprender otro punto de vista.

Por otro lado, la asertividad se convierte en la herramienta fundamental con la que una persona se puede defender adecuadamente, por ende, además de difundir entre las estudiantes todas aquellas leyes que las protegen, es importante al mismo tiempo que se entrene esta habilidad para que puedan hacer uso de dicho marco legal y de esta manera ejercer sus derechos.

## **6. ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN, REFERENTES AL MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN A LA MUJER FRENTE A LA VIF**

Se recomienda a la Institución Educativa Julia Restrepo, desarrollar estrategias con la comunidad estudiantil en general, que permitan el conocimiento, comprensión y apropiación de las leyes que protegen a la mujer, teniendo en cuenta que en su totalidad es una población femenina. Propendiendo porque las estudiantes tengan herramientas jurídicas para prevenir la violencia, en sus hogares.

Es adecuado que dichas estrategias vayan acompañadas de orientación de profesionales en cuanto al entrenamiento de las habilidades sociales, porque en la medida que las adolescentes fortalezcan su autoestima, asertividad, empatía y capacidad de resolución de conflictos, se aprovechará adecuadamente el soporte legal que existe a favor de la mujer, porque no se trata únicamente de defenderse a sí misma, sino de contribuir con el bienestar de las mujeres que le rodean, madre, hermana, tía, amigas.

Entre las actividades se plantean las siguientes:

- Campañas visuales (carteles, folletos) continuas relacionadas con los Derechos de la mujer, Derechos Sexuales y Reproductivos, ley 1257 de 2004, entre otros.
- Programas de sensibilización frente al marco legal, a través de la emisora estudiantil, donde se puede hacer uso de música relacionada con la prevención frente al maltrato hacia la mujer y/o la violencia intrafamiliar.
- Conformar un grupo de estudiantes que integren un comité que lleve a cabo diversas actividades como: conferencias, foros, cine-foros, encuentros juveniles, conversatorios en torno al tema de los Derechos mencionados anteriormente.
- Talleres grupales, en compañía del docente y/o un profesional, en donde se trabajen los diferentes Derechos, a través, de técnicas activas-participativas.
- Integrar a docentes y especialmente a padres de familia, en las actividades encaminadas a prevenir el maltrato a la mujer, y la violencia intrafamiliar en general.

## CONCLUSIONES

- Se identificó la presencia de violencia intrafamiliar, manifestándose la presencia especialmente el maltrato verbal seguido del psicológico, siendo las mujeres las principales víctimas y los padres los principales generadores de violencia.
- Existen dinámicas familiares en las que hay limitadas expresiones de afecto, dificultades de comunicación y manejo inadecuado de la autoridad, y si se tiene en cuenta que la familia es el modelo a seguir para hijos e hijas, se puede establecer que la misma está siendo un modelo inadecuado en el desarrollo de las habilidades sociales de las estudiantes.
- Desde la perspectiva de género, se determina que a pesar de los grandes cambios que se evidencian frente al valor e imagen de la mujer, aún se manifiestan situaciones de maltrato e inequidad, donde la mujer ha asumido nuevos roles como: profesional y trabajadora, que se suman a otros como: los de mamá y ama de casa, lo que ha generado una carga mayor, que no ha sido compartida con el hombre, ya sea porque éste no ha sido consciente o porque la mujer no ha establecido los límites ni ha hecho valer sus derechos.
- La violencia intrafamiliar se convierte en un fenómeno que ejerce una gran influencia en el desarrollo de habilidades sociales, en la medida que promueve expresiones sumisas o, por el contrario, agresivas (a través del maltrato), que reprime sentimientos y pensamientos de los miembros de la familia y que afecta la autoestima y el autoconcepto a través de desvalorizaciones y humillaciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- AZAOLA, Helena. *Violencia intrafamiliar y maltrato infantil*. Bogotá. Editorial Urano.
- CAICEDO CLAUDIA C., *Luchas contra la violencia intrafamiliar, Perspectiva desde la experiencia colombiana*, 2005.
- COLOMBIA, ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de 1991, Artículo 42.
- COLOMBIA, CONGRESO DE LA REPUBLICA. LEY 1098 DE 2006 “Código de Infancia y Adolescencia”.
- COLOMBIA, CONGRESOO DE LA REPUBLICA. LEY 1257 DE 2008
- CORDOBA; Juan Antonio. *El maltrato Intrafamiliar*. UNIQUINDIO. Armenia-Quindío. 2007
- DIAZ SEVILLA. Lilibiana. *Índices y causas de bajo rendimiento, reprobación y deserción escolar en el nivel medio superior debido a el maltrato intrafamiliar*. 2006
- DURAN CASAS, Vicente., *Tus hijos y mis hijos están jugando con nuestros hijos*. En: Revista Javeriana. Agosto, 2007. No.737.
- FUNDACION IBEROAMERICANA DOWN 21. *Relaciones interpersonales (en línea)*.[http://www.down21.org/act\\_social/relaciones/1\\_h\\_sociales/definic\\_clasific.htm](http://www.down21.org/act_social/relaciones/1_h_sociales/definic_clasific.htm). 2000.
- GARCÍA, Fernando, *La violencia intrafamiliar*. Ediciones S.A.
- GOLEMAN, Daniel. *Inteligencia Social*. Editorial Planeta, Colombia, 2009. Cap. 6.
- MATURANA, Humberto. *Investigación acerca del maltrato infantil y su influencia en el contexto escolar*. Dolmen Editores.
- RAMIREZ, Georgina. *La violencia intrafamiliar*. Bogotá-Colombia. 2008
- SCHWARTZ, F, et al. *Rol de la atención en los esquizofrénicos*. Madrid. 1999.
- VANEGAS GUIDO, Marisol. *Violencia intrafamiliar: del silencio aterrador a la palabra liberadora*. 2007

**ANEXO A**  
**CUESTIONARIO 1**  
**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

Fecha:  
Nombre:  
Edad:  
Grado:  
Estado civil:  
casada \_\_\_\_ unión libre \_\_\_\_ soltera \_\_\_\_\_

1. ¿Con quién vives?
  
2. ¿Quién tiene autoridad sobre ti?
  - a) Papá
  - b) Mamá
  - c) Abuelo
  - d) Abuela
  - e) Otro? Quién? \_\_\_\_\_
  
3. ¿Cómo te castigan?
  - a) Físicamente (golpes).
  - b) Quitando privilegios.
  - c) Gritos, malas palabras.
  - d) No me castigan.
  - e) Otro? Cuál? \_\_\_\_\_
  
4. Alguno de tus padres (o familiares) tiende a imponer su voluntad sin consultar la opinión del otro?
  - a) Siempre
  - b) Algunas veces o muy raramente
  - c) Nunca
  
5. Haz presenciado, alguna vez, maltrato entre tus padres o los miembros de tu familia?  
SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_



Si la respuesta fue afirmativa responde:

¿Qué tipo de maltrato se ha manifestado?

- a) Físico
- b) Psicológico
- c) Verbal

Generalmente, la víctima de este maltrato es:

- a) Mamá
- b) Papá
- c) Hermano
- d) Hermana
- e) Tú misma
- f) Otro? Quién?

6. En tu vida, el generador de violencia es:

- a) Papa
- b) Mamá
- c) Hermano
- d) Hermana
- e) Novio
- f) Otro ¿quién? \_\_\_\_\_

7. Te agreden físicamente alguno de tus padres o cuidadores?

- a) Frecuentemente. Tipo de agresión? \_\_\_\_\_
- b) Muy raramente
- c) Nunca

8. En tu familia los insultos, desprecios o amenazas son...

- a) Frecuentes
- b) Poco frecuentes
- c) No existen

9. Considero que mis padres...

- a) No se interesan por mí, no me tienen en cuenta ni me preguntan que lo que me pasa.
- b) Se ocupan de mí cuando no les queda otro remedio.
- c) Casi siempre se interesan en mí y tratan de comprenderme.

10. Tienes pareja ? SI \_\_\_\_ NO \_\_\_\_

Si tú respuesta a la anterior pregunta es positiva, responde:

¿Te obliga a hacer cosas que no quieres?

- a) Frecuentemente
- b) Poco frecuente
- c) Nunca

¿Sientes miedo de sus reacciones?

- a) Frecuentemente
- b) Poco frecuente
- c) Nunca

¿Te cela con tus amigos o familiares?

- a) Frecuentemente
- b) Poco frecuente
- c) Nunca

¿Te controla, llamadas telefónicas, mensajes o correos electrónicos?

- a) Frecuentemente
- b) Poco frecuente
- c) Nunca

En tu relación las malas palabras son:

- a) Frecuentes
- b) Poco frecuentes
- c) No existen

En tu relación los golpes o empujones son:

- a) Frecuentes
- b) Poco frecuentes
- c) No existen

Generalmente la víctima es:

- a) Tu pareja
- b) Tu misma
- c) Ambos

Las ofensas, desvalorizaciones o descalificaciones son:

- a) Frecuentes
- b) Poco frecuentes
- c) No existen

## ANEXO B CUESTIONARIO 2

Fecha:  
Nombre:  
Edad:  
Grado:

1. ¿Te sientes orgullosa de ti misma?
  - a) Frecuentemente
  - b) Poco frecuente
  - c) Nunca
  
2. ¿Tienes una actitud positiva hacia ti misma?
  - a) Frecuentemente
  - b) Poco frecuente
  - c) Nunca
  
3. ¿Piensas que eres inteligente?
  - d) Frecuentemente
  - e) Poco frecuente
  - f) Nunca
  
4. Piensas que no sirves para nada?
  - a) Frecuentemente
  - b) Poco frecuente
  - c) Nunca
  
5. En el momento de solucionar un problema, eres:
  - a) Agresiva
  - b) Sumisa
  - c) Manifiestas tu opinión adecuadamente.
  
6. Qué afirmación se aproxima más a tu forma de ser?
  - a) Prefiero estar sola casi siempre
  - b) Frecuentemente me aisló, aunque otras veces quiero estar con mi gente
  - c) Casi siempre disfruto del contacto con las demás personas
  
7. Qué afirmación se aproxima más a tu forma de ser?

- a) No tengo interés o desatiendo casi todas mis actividades cotidianas, sociales o escolares.
- b) Sólo algunas pocas actividades desatiendo o no me intereso por ellas.
- c) Me interesan y atiengo adecuadamente casi todas mis actividades cotidianas, sociales o escolares.

8. ¿Cómo te llevas con la mayoría de tus compañeras?

- a. Bien.
- b. A veces bien, a veces mal
- c. Mal.

9. ¿Cuántas buenas amigas de verdad tienes en tu colegio?

- a. Ninguno.
- b. 1.
- c. Entre 2 y 5.
- d. 6 ó más

10. ¿Cómo es la relación con tus profesores?

- a. Buena
- b. Más o menos
- c. Mala

11. ¿Prestas atención a la persona que te está hablando y haces un esfuerzo para comprender lo que te están diciendo?

- Siempre
- Casi siempre
- Pocas veces
- Nunca

12. ¿Te das a conocer a los demás por propia iniciativa?

- Sí, siempre
- A veces, dependiendo de mi estado de ánimo
- Sólo si es estrictamente necesario
- No, nunca

13. ¿Pides que te ayuden cuando tienes alguna dificultad?

Si, siempre que lo necesito

A veces, pero normalmente no necesito ayuda

Nunca, soy autosuficiente

No, no podrían ayudarme

14. ¿Intentas comprender lo que sienten los demás? Marca sólo una respuesta

Si

No

Depende de la persona

15. ¿Con qué frecuencia permites que los demás conozcan lo que sientes? Marca sólo una respuesta

Nunca, no quiero que nadie vea mi debilidad

Sólo cuando estoy con personas de gran confianza

Siempre que lo necesito para encontrarme mejor o desahogarme

A todas horas incluso con desconocidos

16. Cuando discutes con un familiar/amigo ¿Intentas comprender el enfado de la otra persona?

Sí, soy muy empático, siempre comprendo la postura contraria

Normalmente lo intento, pero hago ver que tenemos ideas distintas

Alguna vez, pero sigo pensando que yo tengo razón

No, estoy tan molesto que me voy

Otro (Por favor especifique) \_\_\_\_\_

17. Con qué frecuencia dices "te quiero" a tus seres queridos. Marca sólo una respuesta

- Varias veces al día
- De vez en cuando
- En ocasiones muy señaladas
- Nunca

18. ¿Controlas tu carácter de modo que no se te «escapan las cosas de la mano»?

- Siempre
- A veces
- Casi nunca
- Nunca, tengo mucho temperamento

19. ¿Defiendes tus derechos dando a conocer a los demás cuál es tu postura?

- No, no merece la pena, no servirá de nada
- Siempre y de forma radical si es necesario
- Si, intento hacer ver lo que pienso al respecto sin ser violento
- No, me da rabia pero no tengo valor

20. Te mantienes al margen de situaciones que te pueden ocasionar problemas?

- Marca la respuesta que te defina mejor:
- Soy una "busca peleas" necesito descargar agresividad
- A veces, pero me gustan las emociones fuertes...
- Sí, intento evitar problemas
- Sí, siempre intento agradar y caer bien

21. ¿Manifiestas a los demás que han tratado injustamente a un amigo?

Sí, siempre

Sólo si no hay riesgo de agresión física.

No, nunca. Prefiero que se defiendan por sí mismo.

22. Imagina que tus amigos quieren ir de fiesta a una discoteca, tú no quieres ir. ¿Qué haces?

Dices que no quieres y no vas

Haces una propuesta alternativa, si no ceden, no vas a la discoteca y te vas donde tu quieras

Vas, a pesar de que no tienes ganas

Vas sin rechistar, por miedo a que te den de lado

23. Si tienes que hablar en público, un examen oral o exposición,

a) Te pones nerviosa, te ruborizas, tartamudeas.

b) No te importa ni te afecta, y te expresas normalmente.

c) Te pones un poco nerviosa, pero logras hacerlo.

24. Si no estás de acuerdo con alguien:

a) Te tragas tus opiniones sin atreverte a expresar tu postura.

b) Sabes criticarlos sin agresividad, adecuadamente.

c) Exageras el error y/o provocas un hecho violento.

La encuesta ha concluido.

Muchas gracias por tu participación

**ANEXO C.**  
**ENTREVISTA**

Fecha: Octubre 13 de 2011

Nombre: GINA CALDERÓN OSORIO

Cargo: Psicóloga I.E. Julia Restrepo

1. Hace cuánto trabaja en la Institución?

R/ Desde febrero del año 2008.

2. ¿Cuáles son sus funciones en la Institución?

R/ Brindar orientación a nivel individual y grupal, a estudiantes, padres de familia y docentes, en diferentes programas: violencia intrafamiliar, salud sexual y reproductiva y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

3. Teniendo en cuenta los programas, en cuál se presenta una mayor problemática?

R/ Indudablemente en el programa de VIF, diariamente atiendo casos de maltrato físico, psicológico, sexual y verbal. Lo que genera consecuencias complicadas como: ideas e intentos de suicidio por parte de las estudiantes, tendencia a la depresión, agresividad, bajo nivel de autoestima y dificultades en las relaciones interpersonales.

4. Cree que esta violencia afecta en igual medida tanto a hombre como a mujeres, en el caso de las estudiante de esta Institución?

R/ No, lastimosamente aún se sigue manifestando mucho maltrato dirigido hacia la mujer, en algunos casos son las estudiantes las víctimas directas, en otros, son testigos del maltrato hacia su madre. Se presentan todo tipo de casos en donde se evidencia esta situación: en algún momento se ha presentado el caso de la estudiante que atraviesa por un proceso de duelo por la muerte de la madre, pero peor aún es cuando conocemos que quien provocó esa muerte fue el padre. En



cuanto a las relaciones de pareja de las estudiantes, se han presentado casos de maltrato físico y verbal por parte del novio.

5. Respecto a las familias de las estudiantes, específicamente las que son nucleares, observa que papá y mamá comparten responsabilidades en cuanto a la educación de la hija?

R/ En un alto porcentaje se evidencia una mayor presencia de la madre de familia, lo que se puede observar en reuniones, escuelas para padres, o citaciones individuales, donde generalmente las que acuden son las mujeres.

Muchas gracias.